

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Consumo y Comercio

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315213
Denominación Título:	Máster Universitario en Consumo y Comercio
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Comercio y Turismo, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	10-07-2020

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2019 se recogía la siguiente modificación necesaria para este criterio:

"Es necesario incorporar medidas para asegurar que todos los alumnos tienen el nivel de español adecuado para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el título."

La Universidad ha dado debido cumplimiento a esta modificación necesaria, mediante la solicitud de modificación de la Memoria para exigir una acreditación C1 de castellano al alumnado no hispanoparlante. Esta modificación ha obtenido informe Favorable. Este nuevo requisito de acceso viene recogido en la Web del título (acceso). Además, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2019 aprueba que todos los estudiantes procedentes de países o de sistemas educativos no hispano-hablantes deben acreditar un conocimiento del español con nivel C1 de conocimiento del idioma castellano.

VALORACIÓN:

Tanto del Informe de autoevaluación como de las evidencias aportadas se puede inferir que la Universidad ha dado debido cumplimiento a esta modificación necesaria.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La Universidad hace valoración en el Informe de autoevaluación de las siguientes recomendaciones, recogidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2019:

1.- "Se recomienda analizar y en su caso tomar medidas para reforzar la coordinación en las asignaturas impartidas por varios profesores."

La Universidad, tras analizar la situación, detecta el problema y se compromete a tomar medidas para solucionarlo incrementando la coordinación en estas asignaturas. Se presenta evidencia del Acuerdo.

2.- "Se recomienda analizar y en su caso tomar medidas sobre el reparto de la carga de trabajo de las distintas asignaturas a lo largo del curso académico."

La Universidad, tras analizar la situación, detecta el problema y se compromete a tomar medidas para solucionarlo acordando ponderar la evaluación continua y tratar de evitar esa coincidencia acumulativa. Se presenta evidencia del Acuerdo.

VALORACIÓN:

Se valora positivamente el Acuerdo para la subsanación de las recomendaciones, aunque, dado que no se muestran evidencias de la puesta en marcha de las medidas previstas, se comprobará su efectividad en futuros procesos de evaluación externa.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

La Universidad hace valoración en el Informe de autoevaluación de las siguientes recomendaciones, recogidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2019:

1.- "Es necesario establecer los procedimientos necesarios para fomentar la participación de estudiantes y profesores en las encuestas de satisfacción."

Los responsables han tomado medidas para incrementar la participación de los diferentes colectivos: sesiones monográficas dirigidas al alumnado, publicación de vídeo explicativo, difusión a través de redes sociales o el envío de mensajes institucionales.

2.- "Es necesario realizar encuestas de satisfacción a los egresados y empleadores".

Las evidencias incluidas hacen referencia a resultados de encuestas conjuntas para grados y máster, sin diferenciar por titulación. Además no se han realizado encuestas a egresados.

3.- "Es necesario obtener información sobre la inserción laboral del máster".

La única evidencia presentada se refiere a un enlace a la plataforma LinkedIn, sin que se ponga de manifiesto la obtención de encuestas a los egresados del título.

VALORACIÓN:

Se valoran favorablemente las medidas puestas en marcha para la primera recomendación, aunque habrá que analizar su impacto en la participación de los estudiantes en las encuestas. Respecto a la segunda y tercera recomendación, sería conveniente disponer de los resultados de la información para este título en concreto. Estas cuestiones serán valoradas en futuros procesos de evaluación externa.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La Universidad hace valoración en el Informe de autoevaluación de las siguientes recomendaciones, recogidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación 2019:

1.- "Se recomienda analizar la posibilidad de incrementar una mayor orientación práctica".

En el Informe de Autoevaluación se indica la celebración de reuniones con profesionales vinculados al ámbito de trabajo del máster y la propuesta de realizar equipos de alumnos para realizar trabajos coordinados en dos asignaturas.

2.- "Es necesario aplicar los criterios establecidos en el perfil de ingreso para asegurar que todos los alumnos tienen el nivel de español adecuado de manera que no distorsione la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el título".

Las acciones realizadas vinculadas con esta recomendación han sido analizadas en la modificación necesaria relativa al criterio 1.

VALORACIÓN:

Se da cumplimiento a la segunda recomendación. Respecto a la primera, se valoran positivamente las acciones llevadas a cabo y se valorará su efectividad en futuros procesos de evaluación externa.

En Madrid, a 13 de enero de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad